

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la Proposición no de Ley número 61, relativa a condena de todo ataque contra las personas LGTBI por su orientación sexual y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Modificar el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- 1.- Condenar todo ataque contra las personas LGTBI por su orientación sexual.
- 2.- Llevar a cabo las actuaciones determinadas en el articulado de la Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Cantabria (Título IV), una vez concluya la investigación interna abierta por la Universidad de Cantabria y sus conclusiones sean comunicadas por dicha institución a la Dirección General del Gobierno Autónomo con competencias en materia de Igualdad.

2 de febrero de 2024

Portavoz Grupo P. Popular